

DECRETO EXENTO N° **03445**

MARIA ELENA, 23 de noviembre 2022.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recurso humano para el lavado de sabanillas y toallas del Cefam de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratar recurso humano, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para el lavado de sabanillas y toallas del CESFAM de María Elena, por reemplazo de la Srta. Jael Olivares que se encuentra con prenatal.
- 4.- Antecedentes presentados por Doña **SONJA GUZMAN MENAY**, RUN. N° 13.646.284-9.
- 5.- Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2022.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña **SONJA GUZMAN MENAY**, RUN. N° 13.646.284-9, de profesión Secretaria Gerencial en computación., chileno, casada, con domicilio en la ciudad de María Elena, Avda. O'Higgins N° 272, para el lavado de sabanillas y toallas del CESFAM de María Elena, por reemplazo de la Srta. Jael Olivares que se encuentra con prenatal, a contar desde el 25-09-22 al 31-12-22.

2° Impútese el gasto al ítem 214.21.03.001, "Honorarios a suma alzada – Personas naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA